



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 161
Teléfono: 851 - 309489



N° 1212-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno, 12 de Julio del 2024

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el MEMORANDUM N°247-2024-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°247-2024-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, se ha dispuesto se amplíe el plazo de cese establecido en la Resolución Directoral Regional N°343-2024/DRS-PUNO-OERRHH respecto al cese de Vidal Asqui Huaracha, determinación que se ha establecido en atención del OFICIO N°U173-DESP-DG-DIRESA-PUNO/2024, SUSCRITA POR EL Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°935-2024/DRS-PUNO-OERRHH, se ha resuelto disponer que la vigencia del acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N°343-2024/DRS-PUNO-OERRHH será a partir del 01 de junio del 2024; sin embargo conforme a los antecedentes señalados la necesidad de servicio se ha prolongado hasta el 15 de junio del 2024, en tal medida corresponde ampliar la fecha antes indicada.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER, que, la vigencia del acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N°343-2024/DRS-PUNO-OERRHH, ampliada mediante la Resolución Directoral Regional N°935-2024/DRS-PUNO-OERRHH, será a partir del 15 de junio del año 2024, ello en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la parte interesada y demás instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 33976

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEAUS
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
COORDINACIÓN ASIST.
INTERMEDIO
LEGADO
D.C.I.
REMEMBRANCIAS
RECURSOS HUMANOS
S.T. DE SALUD
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS.....